



## **Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana**

# **Plan de Trabajo de Transparencia y Participación Ciudadana 2018**

**Consejeros integrantes de la Comisión:**

**Khemvirg Puente Martínez (Responsable)**

**José Mario de la Garza Marroquín**

**Diana Cristal González Obregón**

**Denise Guillén Lara**

**Noviembre, 2017**

**El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** es un órgano plural, honorífico y ciudadano creado por disposición constitucional, que participa en forma conjunta y coordinada en la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, fortaleciendo las funciones del Instituto y su relación con la sociedad civil.

La integración del Consejo Consultivo garantiza la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, los derechos humanos.

En términos del artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra por diez consejeros honoríficos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, nombrados por el Senado de la República como resultado de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general.

El Consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias, tomando sus decisiones por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estatuto Orgánico del Instituto y sus propias Reglas de Operación.

Según lo dispone el Capítulo Décimo de sus Reglas de Operación, el Consejo contará como mínimo con las Comisiones de Presupuesto, de Organización y Desempeño, de Transparencia y Participación Ciudadana, y de Protección de Datos Personales, las cuales tendrán por objeto realizar estudios, investigaciones y análisis, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo cada una de éstas, con base en su área de especialidad, las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que se sometan a la aprobación final del Pleno del Consejo Consultivo durante sus sesiones. En los numerales 42 y 43, fracción II, de las mismas Reglas se prevé que las Comisiones contarán con su propio programa de actividades.

## Plan de trabajo de la Comisión

El presente plan de trabajo se enmarca en las atribuciones del Consejo consultivo según lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como otras disposiciones del INAI y las reglas de operación del propio Consejo Consultivo.

Con base en lo anterior, planteamos como objetivos generales de los trabajos de la comisión durante 2018:

1. Construir mecanismos de interlocución con las organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas de transparencia y protección de datos personales.
2. Agilizar la atención de solicitudes de diálogo con el Consejo Consultivo por parte de la ciudadanía u organizaciones de la sociedad civil.
3. Conocer el punto de vista de actores de la sociedad civil en materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.
4. Conocer y proponer opiniones sobre las propuestas y acciones en materia de transparencia y protección de datos del Instituto.

De acuerdo con lo anterior, durante 2018 la Comisión de Transparencia y Participación Ciudadana trabajará bajo los siguientes ejes estratégicos y acciones:

1. Se propone generar redes de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y garantizar la invitación a representantes de las mismas para que asistan a las sesiones plenarias del Consejo Consultivo. El Consejo podrá convocar a sesiones abiertas que cuenten con la participación con voz de representantes de las organizaciones de la sociedad interesadas en materias de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.
2. El Consejo llevará a cabo foros de discusión con académicos y expertos en temas de relevancia a la transparencia y la participación ciudadana.
3. El Consejo implementará mecanismos de comunicación a través de los cuales informará a la sociedad los temas abordados en las sesiones, acuerdos, propuestas y opiniones que emita.
4. El Consejo Consultivo fungirá como un puente de comunicación entre la sociedad civil y el Instituto, por lo que recibirá y discutirá iniciativas que provengan las organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas de transparencia.
5. Se establecerán estrategias de colaboración directa con organizaciones de la sociedad civil para promover foros de discusión sobre sentencias relevantes del INAI que puedan enriquecer las opiniones del Consejo. En el caso de la Red por la Rendición de Cuentas y el Seminario Universitario de Transparencia de la UNAM ya se cuenta con un foro de análisis de resoluciones al que se puede integrar el Consejo como organización convocante.